



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03517-R-16

Lima, 07 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03394-DGA-16 de la Oficina de Abastecimiento, sobre Inventario de Bienes Culturales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 011-2006-ED, se establecen las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que con Resolución Rectoral N° 04073-R-05 de fecha 16 de agosto del 2005, se aprobó la Directiva para el Inventario General de Bienes Culturales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficios N.ºs 0031 y 065/MAA-CCSM/2016, el Director del Museo de Arqueología y Antropología del Centro Cultural de San Marcos solicita el traslado de los materiales arqueológicos del Proyecto "Huaca San Marcos", a un ambiente del Centro Cultural de San Marcos;

Que mediante Oficio N° 0305-DGA-CCSM-16, el Director General del Centro Cultural de San Marcos reitera el pedido del traslado de los materiales arqueológicos de la Colección "Huaca San Marcos" que se encuentran en la Unidad de Archivo y Control Patrimonial (Estadio de San Marcos), a fin de preservar y mantener este material arqueológico;

Que con Oficio N° 066-CCIBC-2016, el Presidente de la Comisión Central de Bienes Culturales, solicita se autorice la ejecución del inventario de los bienes culturales de la Colección "Huaca San Marcos" situados en los ambientes de la Unidad de Archivo y Control Patrimonial;

Que la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 22 de junio del 2016 y la Oficina de Abastecimiento con Oficio N° 01670-DGA-OA-2016, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 28 de junio del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES CULTURALES DE LA COLECCIÓN "HUACA SAN MARCOS", al 31 de diciembre del 2016, por las consideraciones expuestas.**
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Abastecimiento, la supervisión y monitoreo del proceso de inventario y a la Comisión Central de Inventario de Bienes Culturales, las acciones correspondientes para su cumplimiento.**
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa